

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2014**

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

SRA. DÑA. MARIA TERESA CASASNOVAS ROCHA

SEGUNDA TENIENTA DE ALCALDE

SR. D. ANTONIO SERRANO ALONSO

CONCEJALES/AS

SR. D. RAMÓN TORRECILLAS ALONSO (ausente con excusa)
SRA. DÑA. LAURA FERNÁNDEZ SAN HIGINIO (ausente con excusa)
SR. D. LUIS DOMINGO FRAGA ORÚS (ausente con excusa)
SR. D. JESÚS FÉLIX ESPARZA OSÉS (ausente con excusa)

SECRETARIA

SRA. DÑA. ÁNGELA SARASA PUENTE

En la Villa de Canfranc (Huesca), a tres de febrero de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas cinco minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son tres miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria-urgente del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña. Ángela Sarasa Puente, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, no efectuada con la antelación reglamentaria debido al carácter **URGENTE** de la misma, si bien se da publicidad de dicha sesión mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.*
- 2.- Aprobación de la modificación presupuestaria 3 del Ejercicio 2013.*

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.- De conformidad y base con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 79 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda RATIFICAR la URGENCIA de la convocatoria de la sesión extraordinaria-urgente a celebrar en el día de hoy 3 de febrero de 2013, cuya justificación de su urgencia aparece en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 9/2014 de fecha 31 de enero de 2014.

2.- “APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3 DEL EJERCICIO 2013.-

Por la Intervención se pasa a dar cuenta de la modificación 3 del Presupuesto 2013, con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos					
Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	3	2260902		Festival Pirineos Cassic&Jazz	11100,00
Suplemento de Crédito	4	1310002		Personal laboral temporal. Retribuciones básicas. Oficina de turismo	6000,00
Transferencia de Crédito aumento	1	1310000		Personal laboral temporal. Retribuciones básicas. Servicios públicos básicos	9000,00
Total Aumento					26.100,00

Disminución de Gastos					
Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	1	2100100		Reparación, mantenimiento y conservación montes y caminos rurales	-6000,00
Transferencia de Crédito disminución	1	6190000		Obras DPH	-3000,00
Total Disminución					-9.000,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Eco.	Denominación	Importe	
Aumento Previsiones Iniciales	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza Urbana	17.100,00	
Total Aumento			17.100,00	

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los tres miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente número 3 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

TERCERO.- Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dió por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diecinueve horas ocho minutos del día tres de febrero de dos mil catorce, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Ángela Sarasa Puente